

MINISTERIO  
DE DEFENSAJUNTA DE CONTRATACIÓN DEL  
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL  
ESPACIO

SECRETARÍA

**ACTA N° 17/2024 DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN  
DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

En la Sala de Reuniones de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire y del Espacio, siendo las 11:30 horas del día 26 de agosto de 2024, previamente convocados, asisten a la sesión de este Órgano Colegiado, los siguientes miembros:

**PRESIDENTE**

D. Manuel A. Belluga Capilla, Jefe de la Sección de Contratación de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire y del Espacio

**VOCALES**

D. Juan Ignacio Alonso Sánchez, vocal representante del Mando de Personal del Ejército del Aire y del Espacio

Dña. Cristina López Rivera, vocal representante de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire y del Espacio

D. Andrés Ramos Díez, vocal representante de la Asesoría Jurídica del Ejército del Aire y del Espacio

Dña. Miriam Elena Rodríguez Benito, vocal representante de la Intervención Delegada Central en el Cuartel General del Ejército Aire y del Espacio

**SECRETARIA**

Dña. Carla Puga de Araújo, Oficial de la Sección de Contratación de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire y del Espacio

**ASESORA TÉCNICO**

Dña. Amparo Galán Collantes, Oficial de la Dirección de Sanidad

El Sr. Vicepresidente ejerce la presidencia del Acto de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Orden DEF/194/2021 de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación del Ministerio de Defensa, modificada por Orden DEF/885/2021, de 1 de julio, y Orden DEF/609/2023, de 29 de mayo.



La Junta de contratación del EA se reúne conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Orden DEF/194/2021 de 8 de febrero, con el siguiente:

**Orden del Día:**

- 1.- APROBACIÓN ACTA 16/2024 – APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN.
- 2.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 2024/EAJC/00000240 - ACUERDO MARCO (AM) PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO DE VUELO, GASES MEDICINALES, OTROS GASES Y MEZCLAS, PATRONES, MANTENIMIENTO DE ENVASES, INSTALACIONES Y ELEMENTOS ASOCIADOS A DIVERSAS UNIDADES DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO (EA) EN TERRITORIO NACIONAL.
- 3.- SENTENCIA FIRME DE NULIDAD DEL ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE APOYO Y ELECTRICIDAD ASOCIADOS AL DESPLIEGUE DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO (Expte. Nº 2019/EAJC/000000012).

**Se expone:**

**1.- APROBACIÓN ACTA 16/2024 – APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN.**

La Junta acuerda por unanimidad la aprobación del acta correspondiente a la sesión 16/2024 celebrada el 24 de julio de 2024.

**2.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 2024/EAJC/00000240 - ACUERDO MARCO (AM) PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO DE VUELO, GASES MEDICINALES, OTROS GASES Y MEZCLAS, PATRONES, MANTENIMIENTO DE ENVASES, INSTALACIONES Y ELEMENTOS ASOCIADOS A DIVERSAS UNIDADES DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO (EA) EN TERRITORIO NACIONAL.**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B84745801 AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, SL Fecha de presentación: 23 de agosto de 2024 a las 14:57:57

NIF: B28062339 NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.U. Fecha de presentación: 23 de agosto de 2024 a las 12:51:51

NIF: A08015646 S.E. CARBUROS METÁLICOS S.A. Fecha de presentación: 21 de agosto de 2024 a las 18:10:00

NIF: A78668811 TURBAIR S.A. Fecha de presentación: 21 de agosto de 2024 a las 12:16:44

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Junta concluye lo siguiente:

Admitir a licitación:

NIF: B84745801 AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA



NIF: B28062339 NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.U.

NIF: A78668811 TURBAIR S.A.

Admitir provisionalmente, pendiente de subsanación de documentación a:

NIF: A08015646 S.E. CARBUROS METÁLICOS S.A. – Deberá aportar la siguiente documentación:

- Copia del DNI del apoderado.
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial. Conforme al modelo que se acompaña como Anexo III.
- Compromiso de adscripción de medios: De acuerdo a lo indicado en la cláusula 14, se deberá aportar dicho compromiso conforme al modelo del Anexo IV.
- Declaración responsable, conforme al modelo del Anexo V, relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

**3.- SENTENCIA FIRME DE NULIDAD DEL ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE APOYO Y ELECTRICIDAD ASOCIADOS AL DESPLIEGUE DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO (Exp. Nº 2019/EAJC/00000012).**

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, se ha dictado sentencia en el procedimiento ordinario 2758/2021, declarando la nulidad del acuerdo de la Junta de Contratación del Ejército del Aire y del Espacio de 29 de agosto de 2022, por la que se prorrogan los lotes 1 a 5 del “Acuerdo Marco para el servicio de mantenimiento integral de los equipos de apoyo y electricidad asociados al despliegue de las unidades sanitarias del Ejército del Aire”.

Comunicada la firmeza de la sentencia, procede ejecutarla en sus propios términos, por lo que la Junta acuerda lo siguiente:

- Comunicar a los adjudicatarios de los cinco lotes la declaración de nulidad de la prórroga del acuerdo marco efectuada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, y los efectos de la misma.
- Consecuentemente con lo anterior, comunicar al órgano de contratación de los contratos basados en vigor, la nulidad de los mismos, debiendo actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a los efectos de la declaración de nulidad de los contratos.



Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión.

Y para que conste, se levanta acta de lo acordado, que como Secretaria firmo, con el Visto Bueno del Presidente del acto, en Madrid.

LA SECRETARIA

- Carla Puga de Araújo -

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

- Manuel A. Belluga Capilla -